



BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN LAS VI JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD

El objeto de las presentes Bases es el de regular los términos generales de la participación en la próxima edición de las JNIC 2020, organizadas por la Universidad de Castilla-la Mancha (UCLM) y con la colaboración del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE), que se celebrarán entre el 3 y el 5 de junio de 2020 en Ciudad Real (Escuela Superior de Informática), incluyendo todas las actividades previstas durante las Jornadas. Existen además unas bases particulares que regulan el Copyright de los trabajos publicados en las Actas de las Jornadas, la participación en el Premio al mejor trabajo de estudiante otorgado por la Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad (RENIC) y el funcionamiento del Track de Transferencia tecnológica.

Para poder participar o asistir a las Jornadas, el interesado deberá inscribirse a través del formulario que se habilitará en la web a tal efecto (<http://2020.jnic.es/>), siguiendo las instrucciones que en él se estipulen. Los participantes deberán abonar las cuotas de inscripción, cuya cuantía y forma de abono se publicará en la web con antelación suficiente.

1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización (UCLM) se reserva el derecho de anular el evento o suspenderlo, o bien cambiar alguna(s) de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases o las bases particulares de sus actividades.

La Organización se reserva el derecho de interpretar, modificar las presentes Bases, así como las bases particulares de las actividades asociadas, incluyendo su anulación o la cancelación anticipada del evento, en cuyo caso se comunicarán, por los mismos canales que las presentes, las nuevas bases y condiciones del evento y sus actividades, con la suficiente antelación y publicidad, sin que surja derecho a indemnización alguna a favor de los participantes o interesados.

La Organización podrá declarar desierta alguna actividad tanto por incumplimiento de requisitos de los participantes como porque ninguno de ellos haya alcanzado los requisitos mínimos exigidos.

Los participantes que resulten premiados eximen a la Organización de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por o durante el disfrute del premio. La Organización no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes.

Por consiguiente, si los datos facilitados son falsos o incorrectos, la Organización no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Igualmente, la Organización podrá declarar nula una actividad si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes premiados.

Queda expresamente prohibido el uso de los logos, marcas, imagen, nombre o similares, del evento o de los co-organizadores, en cualquier tipo de soporte, comunicación, redes sociales y medios sociales o de comunicación tradicional, sin contar con el previo y expreso consentimiento de la Organización, reservándose ésta el ejercicio de cuantas acciones legales pudiera corresponderle.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE O ASISTENTE

Toda persona que asista y/o participe en cualquiera de las actividades que se celebrarán durante las JNIC 2020 deberá:

- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Generales y en las bases particulares que regulen la actividad o actividades concretas en las que el participante intervenga.
- Atender y respetar las indicaciones de la Organización del evento, en todo momento.
- Respetar las instalaciones y material utilizado para el desarrollo del evento y actividades, manteniendo su buen estado de conservación y absteniéndose de llevar a cabo actuación alguna que pueda dañar, deteriorar o menoscabar el buen estado de aquellas.
- Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes y asistentes.

La participación en las Jornadas implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Generales y de las bases particulares para la actividad concreta en la que participe.

3. EXCLUSIÓN DEL PARTICIPANTE O ASISTENTE

La Organización se reserva el derecho de rechazar el acceso al evento o a descalificar o rechazar la participación en cualquiera de las actividades, a las personas que:

- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las Bases Generales.
- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las bases particulares de la actividad concreta de que se trate.
- Participen de manera abusiva o fraudulenta. La Organización podrá descalificar automáticamente a cualquier participante que actúe de manera fraudulenta. No se tolerarán las trampas, engaños ni manipulación de ningún tipo, o la participación en el evento sin cumplir los requisitos para ello, los intentos de interrumpir de alguna manera el evento o alguna de sus actividades, ni cualquier actitud o comportamiento que altere el normal funcionamiento del mismo o pueda perjudicar a la Organización o a cualquiera de sus colaboradores. Todo intento por parte de una persona de dañar o atacar de forma deliberada alguno de los sistemas o infraestructura relacionados con el evento será susceptible de llevar a la Organización del evento a descalificar a su autores, colaboradores,

inductores y otros intervinientes, reservándose la Organización el derecho a reclamar los correspondientes daños y perjuicios, tanto por vía civil como penal.

- Contravengan el espíritu del evento.

4. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a la Organización de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados durante las Jornadas, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

La Organización excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a la Organización. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en las Jornadas. No obstante, autorizan a la Organización a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, sonido, o cualquier otro contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de las Jornadas.

Los participantes autorizarán a la Organización, de forma expresa mediante un documento convenientemente firmado, a la edición y publicación de sus aportaciones en las actas de las jornadas.

En caso de discrepancia entre lo previsto en la presente cláusula y lo previsto en las bases particulares prevalecerán estas últimas.

5. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes y asistentes al evento, mediante la aceptación de estas Bases, ceden en exclusiva y de forma gratuita a la Organización el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación o asistencia al evento, sin limitación ni restricción de ninguna clase. En particular, los ganadores de los premios autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Organización para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, le informamos que los datos personales recabados para la inscripción en

el evento quedarán incorporados en el en el fichero de Eventos que recoge la participación y asistencia a eventos de ciberseguridad, responsabilidad de INCIBE, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, al objeto de destinarlos a labores de información de los servicios ofrecidos y de las actividades relacionadas con los mismos, así como en su caso, para posteriores actividades de marketing, incluidas las realizadas por correo electrónico o medio equivalente. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se deberá llevar a cabo mediante comunicación por escrito y con la referencia "Protección de Datos", a la sede de INCIBE, sita en Avda. José Aguado nº 41, 24005 León, en los términos previstos en la normativa anteriormente citada o mediante correo electrónico a calidad@incibe.es.

7. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes Bases se resolverá ante los tribunales, con renuncia expresa a su propio fuero si otro les correspondiera.

Las decisiones adoptadas por los Jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la Organización del evento que deberá ajustarse a lo previstos en las bases generales y particulares.

CONTACTO

Para cualquier duda acerca de las Jornadas, puedes dirigirte a la Organización de las JNIC 2020 a través del correo congreso.jnic2020@uclm.es